

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 081-2021-UNDQT/PCO

Cusco, 08 de marzo del 2021.

VISTO, el MEMORANDUM N° 087-2021-UNDQTC/PCO-SG, INFORME N° 11-2021-UNDQTC/VPA-PCA-YALH, MEMORANDUM N° 356-2021-UNDQT/PCO y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Leyes N° 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004 – 2019 – MINEDU, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, mediante Resolución Presidencial N°. 080- 2021 – UNDQT/VPA, se aprobó el Prospecto de Admisión – 2021, de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, el mismo que contiene 56 folios e incluye el Cronograma de Actividades del Concurso de Admisión Extraordinario y Ordinario de las Facultades de Arte y Educación Artística en sus tres Sedes: Cusco, Calca y Checacupe, de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

Que, mediante INFORME N°11-2021-UNDQTC/PCO-VPA-PCA-YALH, de fecha 04 de marzo de 2021, Lic. Yohn Augusto Lasteros Holgado , Presidente de la Comisión de Admisión 2021, solicita la aprobación del Cronograma de Actividades del Concurso de Admisión Extraordinario y Ordinario Virtual 2021, de la sede central y las sedes desconcentradas de Calca y Checacupe, a desarrollarse mediante la modalidad virtual, acción tomada por la suspensión de actividades académicas, en referencia a las disposiciones sanitarias de distanciamiento social emanadas por el Gobierno de la República, frente a la actual pandemia COVID – 19:

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 04 de marzo del 2021 la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, aprobó por unanimidad el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Extraordinario y Ordinario Virtual 2021, y;

Estando a lo dispuesto por el Presidente de la Comisión de Admisión 2021, autorizado por el Presidente de la Comisión Organizadora y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nºs. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial 004-2019 - MINEDU, D.S. Nº 15-86-ED y D.S Nº 111 – 2019 – EF;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Extraordinario y Ordinario Virtual 2021 de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo al siguiente cronograma:

CUADRO DEL PROCESO DEL EXÀMEN DE ADMISIÓN 2021

Examen Extraordinario.

- Dirigido a primeros puestos de colegios secundarios, deportistas calificados, estudiantes con habilidades diferentes, graduados y titulados, entre otros
- Fecha 07 de abril del 2021
- O2 pruebas 01 de dibujo artístico y 01 prueba de conocimientos generales con enfoque en arte.

Examen Ordinario.

- Dirigido a estudiantes en general que han concluido satisfactoriamente el nivel secundario
- Fecha 09 y 10 de abril del 2021
- 04 pruebas divididas según calendario.
- 09 de abril pruebas de pintura y dibujo
- 10 de abril pruebas de modelado y conocimientos

En las dos modalidades se les aplicara la prueba de entrevista personal.

SEGUNDO.- DISPONER a la Vicepresidencia Académica, en coordinación con el Presidente de la Comisión de Admisión 2021, cumplan con ejecutar la presente Resolución, en el desarrollo de las actividades del presente proceso de Admisión.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados, instancias académicas y administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NA

Lic. Carlos Hugo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO OCISPE TITO" DE CISCO

CONTRAL

OCIONAL

"DIEGO OCISPE TITO" DE CISCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO SENERAL

JAMG/SG C.COPIA ARCHIVO